

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

COL 001 / 0211 / OBS 022

Amenazas de muerte

Colombia

22 de febrero de 2011

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Colombia**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con preocupación informaciones de fuentes fidedignas sobre las recientes amenazas de muerte dirigidas a más de 60 organizaciones de derechos humanos, entre las que se encuentran el **Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado** (MOVICE) y la **Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo** (CCAJAR), así como a la Sra. **Claudia Julieta Duque**, a los Sres. **Hollman Morris**, **Eduardo Márquez**, **Daniel Coronell** y **Marcos Perales Mendoza**, periodistas que denuncian violaciones a los derechos humanos.

Según las informaciones recibidas, desde el 17 de febrero de 2011 circula un correo electrónico firmado por el grupo paramilitar "Águilas Negras". El mensaje declara objetivos militares a un amplio grupo de defensores de derechos humanos diciendo, "llegó la hora de exterminar y aniquilar a todas las personas y organizaciones que se hacen pasar por defensoras de derechos humanos [...] que son realmente desmovilizados de diferentes frentes de las FARC y el M19. [...] "Sabemos dónde viven, los recorridos que hacen, con quienes andan, y sabemos que continúan trabajando en lo que no les incumbe [...]".

El Observatorio condena rotundamente esta nueva amenaza y los continuos actos de desprestigio y hostigamiento en contra de periodistas y organizaciones que defienden los derechos humanos. Como lo señala el Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos tras su misión a Colombia en 2009, estas amenazas generan un clima de terror en la comunidad de defensores de derechos humanos e impide su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos¹.

El 18 de febrero de 2011, el Defensor del Pueblo solicitó a los cuerpos de seguridad del Estado y demás autoridades competentes fortalecer las medidas de protección pertinentes de las personas y organizaciones sociales amenazadas, y a la Fiscalía General de la Nación establecer el origen de las amenazas y adelantar las investigaciones correspondientes.

El Observatorio insta a las autoridades colombianas a velar por que se actúe con celeridad en las investigaciones solicitadas, que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento y amenazas en contra de los defensores de derechos humanos en Colombia y que se asegure la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, así como por los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia.

¹

Documento de Naciones Unidas A/HRC/13/22/Add.3, 4 de marzo de 2010.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- I. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de la Sra. Claudia Julieta Duque, los Sres. Eduardo Márquez, Hollman Morris, Daniel Coronell y Marcos Perales Mendoza, así como de todos los integrantes de las organizaciones amenazadas;
- II. velar por que se ponga fin a todo tipo de amenazas y actos de desprestigio, contra los periodistas y organizaciones que defienden los de derechos humanos en Colombia;
- III. realizar una investigación independiente, inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos arriba denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley
- IV. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU, en particular en lo referente al:
 - Artículo 1: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”;
 - Artículo 5: “A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: a) A reunirse o manifestarse pacíficamente; b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos; c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales”;
 - Artículo 12.2: “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”;
- V. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Direcciones:

- S.E. Juan Manuel Santos, Presidente de la República, Carrera 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: + 57 1 562 9300
- Sr. Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, Tels.: +57 1 334 45 07, +573772 01 30. E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co
- Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 571 640 0491 E-mail: agenda@agenda.gov.co
- Sr. Germán Vargas Lleras, Ministerio del Interior y de Justicia, Carrera 8 No. 13-31 piso 4to. Tels.: +57 1 4443100 Ext. 1810 Fax: +57 1 560 4630 E-mail: german.vargas@mij.gov.co
- Sra. Vivian Morales, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +571 570 2000; +571 414 9000 Extensión 1113, E-mail: contacto@fiscalia.gov.co

- Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57 1 342 97 23; + 571 284 79 49 Fax: +571 342 9723; E-mail: cap@procuraduria.gov.co; quejas@procuraduria.gov.co; webmaster@procuraduria.gov.co;
- Sr. Rodrigo Rivera, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Carrera 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail: mdn@cable.net.co
- Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra, Suiza. Fax: + 41 22 791 07 87; E-mail: donuginebra@cancilleria.gov.co
- Sr. Carlos Holmes Trujillo, Misión Diplomática en Bruselas, Fax: +32.2.646.54.91

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Ginebra, 22 de febrero de 2011.

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y de la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29
- Tel. y fax FIDH: (+33 1) 43 55.25.18 / 4355.18.80